



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2009

Expte. N° 20.021/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la donación de material bibliográfico efectuado por la Universidad Nacional de la Plata y la Editorial de la citada Universidad, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

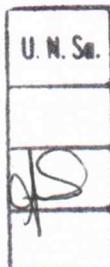
QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 10.766, en el cual informa que de acuerdo al monto de la misma, corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico efectuado por la Universidad Nacional de la Plata y la Editorial de la citada Universidad, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86, de acuerdo al detalle que obra a fs. 4/7 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio e Interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0282-09